

## CONCEJO ABIERTO DE CAMBARCO

**CVE-2018-5660** *Anuncio de enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 65 La Dobra, Rebollo y otros, término municipal de Cabezón de Liébana.*

Autorizado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del siguiente aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 65 "La Dobra, Rebollos y otros" del pueblo de Cambarco, término municipal de Cabezón de Liébana.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Cambarco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal.

2.- Objeto del contrato:

DATOS DEL MONTE:

Nombre: La Dobra, Rebollos y otros, número 65. Término municipal: Cabezón de Liébana.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

- a) Cosa cierta: Descorche de 105 alcornoques productores de corcho de reproducción.
- b) Cuantía: 105,00 árboles.
- c) Lugar: Cambarco.
- d) Precio base: 630,00 euros (IVA excluido).
- e) Plazo de ejecución: 15/09/2018.
- f) Plazo de adjudicación: Por 1 año.

3.- Tramitación: Ordinaria.

4.- Procedimiento: Abierto.

5.- Forma: Subasta.

6.- Garantía:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5%. Esta garantía servirá para cubrir los daños y perjuicios producidos en los bienes de la Junta Vecinal de Cambarco.

En caso de que dicha garantía no cubriese toda la cuantía de los daños ocasionados a la Entidad Local adjudicadora, esta se reserva el derecho de reclamar al adjudicatario la cantidad restante.

7.- Obtención de documentación:

- a) Entidad: Junta Vecinal de Cambarco (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana).
- b) Domicilio: Carretera General, s/n - 39571 Cabezón de Liébana.
- c) Teléfonos: 942 735 032. Fax 942 735 032.

MARTES, 19 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 119

d) Fecha límite de la obtención de la documentación e información: Hasta el día anterior de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- Ofertas:

a) Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Cabezón de Liébana, a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

b) Modo de presentación de las ofertas:

Sobre A: Contendrá la oferta económica y se presentará en sobre cerrado e indicando en su exterior el lema: «Oferta económica para tomar parte en la subasta de aprovechamiento en el monte de U.P. número 65 "La Dobra, Rebollos y otros". Año 2018».

c) Modelo de oferta:

Don..., mayor de edad, con domicilio en... y con D.N.I. número..., en nombre propio, o en representación de..., con domicilio en... y con N.I.F. o C.I.F. número..., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., de fecha..., del pliego particular de condiciones técnico facultativas y del pliego de prescripciones técnicas particulares del aprovechamiento del monte de U.P. número 65 "La Dobra, Rebollos y otros" y que acepta íntegramente, toma parte en la misma, comprometiéndose a contratar mediante subasta el aprovechamiento de descorche de 105 árboles en el precio de... (letra y número) y de... (letra y número) que se corresponde al Impuesto del Valor Añadido (IVA), sumando un total de... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

d) Sobre B: Contendrá la documentación y se presentará en sobre cerrado e indicando en su exterior el lema: «Documentación para tomar parte en la subasta de aprovechamiento en el monte de U.P. número 65 "La Dobra, Rebollos y otros". Año 2018».

e) Documentos a aportar:

- Copia del D.N.I. de la persona física (Autenticada).
- Copia del C.I.F. de la persona jurídica en su caso (Autenticada).
- Fotocopia de la escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica (Autenticada).
- Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, si fuera el caso.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto le sean de aplicación.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Cambarco, 28 de mayo de 2018.

El presidente,

José Isidoro Reda Briz.

2018/5660

CVE-2018-5660